

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 07 88 - - 9 M

(28 MAR 2019)

“Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta.

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA - AMB.SP.029-2019, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta - AMB.SP.029-2019, es **COMPRAVENTA DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DE LA CENTRAL DE ACOPIO Y DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**. Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$ 4.200.000). Y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia Compras Eficiente (SECOP).

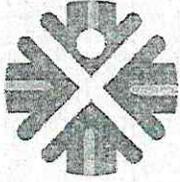
Que dentro del término establecido en el cronograma de la solicitud simple de oferta: **ASESORIA INTEGRAL GRUP**. Presento cotización para la solicitud de oferta, de acuerdo al acta de cierre de fecha 22 de Marzo del 2019.

Que el proveedor : **ASESORIA INTEGRAL GRUP**, presentó propuesta para es **COMPRAVENTA DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DE LA CENTRAL DE ACOPIO Y DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**. Una vez realizada la evaluación técnica y jurídica cumple los requisitos expuestos en dicha evaluación, la cual fue publicada dentro del término establecido en la página web de la institución y SECOP. Por tanto es objeto de evaluación.

Que una vez revisada la propuesta, el comité evaluador, recomienda contratar con el único oferente **ASESORIA INTEGRAL GRUP**; quienes cumplen con los requisitos: Presupuesto oficial previsto, evaluación Jurídica y Técnica, establecidos en la solicitud simple de oferta y ser favorable a la entidad.

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese a **ASESORIA INTEGRAL GRUP**, el proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. **AMB.SP-029-2019**, por valor de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE** valor Incluido IVA. (\$ 4.200.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **MARZO** del 2019.

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

Revisó: Dr. Jorge Bautista, Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Luis Fabián Ipiales Muñoz - Oficina Gestión Ambiental.

Juntos por la Excelencia

